

Cómo afecta a mis beneficios el trabajo temporal

Pida una nueva asignación inmediatamente y espere 3 días hábiles para solicitar beneficios

Si piensa trabajar para una **agencia de trabajo temporal**, debe saber que reglas especiales podrían afectar el que pueda recibir beneficios de desempleo.

Para ser elegible para beneficios, **cada vez** que termine una asignación para una agencia de trabajo temporal debe:

- Comunicarse con la agencia de trabajo temporal el **siguiente día hábil** en la manera en que ellos lo especifiquen, ya sea por correo electrónico, por teléfono, o en persona.
- Darle **tres días hábiles** a la agencia de trabajo temporal después que termine su última asignación para que le ofrezcan una **nueva asignación** antes de solicitar beneficios.

Si su último trabajo es con una agencia de trabajo temporal, la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) **no le puede pagar** beneficios si los solicita antes de buscar una nueva asignación y de esperar una asignación tres días hábiles.

Las reglas aplican ya sea que trabaje de **tiempo completo o tiempo parcial** para la agencia de trabajo temporal.

Las agencias de trabajo temporal deben explicar que:

- Debe comunicarse con la agencia de trabajo temporal **inmediatamente** después de completar **cada** asignación para recibir otra asignación; y
- Quizás no califique para beneficios de desempleo si no sigue todos los procedimientos de la agencia de trabajo temporal.

Para mayor información llame a un Tele-Centro al 1-800-939-6631.



Compañías de arrendamiento de empleados

Cuando una compañía le paga por medio de una compañía de arrendamiento de empleados, el nombre de la compañía de arrendamiento se encuentra en su cheque de paga o talón de cheque, y la compañía de arrendamiento es su **empleador**. Esto quiere decir que debe seguir las reglas de la compañía de arrendamiento de empleados, incluyendo aquellas acerca de solicitar y completar asignaciones.

P. ¿Aplican las mismas leyes al trabajo con compañías de arrendamiento de empleados que aquellos que aplican a trabajo con agencias de trabajo temporal?

Sí y no. Leyes diferentes rigen a las compañías de arrendamiento de empleados. Por ejemplo, si trabaja para una compañía de arrendamiento debe de todas maneras **comunicarse** con la compañía de arrendamiento de empleados el siguiente día hábil para una nueva asignación cuando se termine su asignación actual. Sin embargo, **no tiene** que esperar tres días hábiles para solicitar beneficios, como debe hacerlo cuando trabaja para una agencia de trabajo temporal.

P. ¿Cómo sabré cuándo comunicarme con la compañía de arrendamiento de empleados?

Cuando se termine su asignación, la compañía de arrendamiento de empleados o el negocio en el cual terminó la asignación, deben darle aviso por escrito informándole que debe comunicarse con la compañía de arrendamiento para otra asignación.